



RESOLUCIÓN

Asunto: Concesión de aportación específica a la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), para el desarrollo del proyecto “Formación EOI 2025” (Expediente E2025000754; 26/2025).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - El Pleno de este Cabildo acordó el 27 de mayo de 2016, la aprobación del Marco Estratégico Plurianual de Actuaciones para el Desarrollo de Tenerife (MEDI), en el que se contempla el Eje 4 Empleo y Sectores Productivos, en los que se incluye el Programa 4.1 Tenerife por el Empleo que responde a la necesidad de afrontar uno de los principales problemas de la Isla como es el alto nivel de desempleo. En este Programa se contemplan:

- 4.1.1 Programas para el fomento de la empleabilidad
- 4.1.2 Plan de empleo Cabildo de Tenerife
- 4.1.3 Proyectos para colectivos de personas con titulación
- 4.1.4 Estamos con ellas. Fomento del acceso de la mujer al mercado laboral
- 4.1.5 Programas de fomento de la empleabilidad para personas con discapacidad
- 4.1.6 Programa de cooperación con corporaciones locales y entidades sin ánimo de lucro
- 4.1.7 Programa PYME y Emprendimiento

Asimismo, el Gobierno de Canarias ha creado, mediante el Decreto 85/2016, de 4 de julio, el Fondo de Desarrollo de Canarias FDCAN 2016-2025, modificado por el DECRETO 127/2017, de 20 de marzo, que se destina a financiar programas y proyectos a ejecutar por las Administraciones Públicas Canarias y entes públicos dependientes, que contribuyan al desarrollo económico de Canarias y a la creación de empleo en las islas, de acuerdo a las líneas estratégicas determinadas en el artículo 3 de dicho Decreto. Entre ellas figura la línea estratégica 3 referida a las Apoyo a la empleabilidad que incluye 5 ejes:

1. Incentivos a la contratación para colectivos de difícil inserción.
2. Programa de mejora del capital humano: idiomas y formación dual.
3. Fomento de la formación para adultos con escaso nivel de estudios.
4. Planes de empleo hogares con todos sus miembros sin recursos.
5. Programas de empleo sobre colectivos de personas con titulación que ayuden a mejorar el modelo productivo.

Con el objeto de instrumentar la distribución de la aportación dineraria al Cabildo Insular de Tenerife para la financiación, con recursos procedentes del Fondo de Desarrollo de Canarias, del Programa MEDI-FDCAN se firmó, con fecha 30 de diciembre de 2016, *el Convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de*

Código Seguro De Verificación	qRRY7F9pj3qE-lMi j4bfgg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	21/08/2025 10:37:13	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	21/08/2025 10:36:07	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qRRY7F9pj3qE-lMi j4bfgg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/18	



Tenerife para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del programa MEDI_FDCAN.

SEGUNDO. - Por otra parte, mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias, de 7 de abril de 2017, fue aprobada la Adenda I de aportación financiera para 2017-2025 que modifica el referido convenio entre la A.P. de la C.A. de Canarias y este Cabildo, en el que se estipulan las cantidades a percibir por el Cabildo de Tenerife que corresponde con el 50% del coste de las actividades a realizar con cada anualidad.

En esta Adenda además se contemplan otra serie de consideraciones, entre las que destacan las que se citan a continuación:

- Cláusula 4.- “La aportación del Cabildo se realizará de forma global, repartiéndose en cualquiera de las líneas (o ejes) de manera que quede garantizada la aportación del porcentaje de financiación establecido por el Acuerdo de Gobierno”, lo que conlleva que la Corporación podrá decidir las líneas en las que aplica su aportación del 50% del coste total, de lo que podría resultar que algunas acciones, como las de Apoyo a la Empleabilidad, no se les aplique aportación propia sino que sean financiadas en su totalidad con fondos FDCAN.
- Cláusula 5.- “Los recursos que integran el FDCAN aportados por la Consejería de Hacienda, se destinarán en cada anualidad a cada una de las líneas estratégicas del Programa en los porcentajes establecidos en el artículo 3.2 del Decreto 85/2016, de 4 de julio.” Esto implica que para el ejercicio 2023, el 20% del importe disponible se destinará a la línea estratégica 3 de “Apoyo a la Empleabilidad”.


Dentro de las obligaciones que se establecen en el Convenio señalado para este Cabildo destacan, en este caso:

- En la sexta se menciona que el Cabildo está obligado a elaborar los indicadores para el seguimiento del Programa. Sin perjuicio de los indicadores que se puedan definir con posterioridad, los indicadores de seguimiento comprenderán los que se señalan en el Anexo III del presente Convenio.
- En la séptima obliga a que el Cabildo adoptará las medidas de difusión para informar a los beneficiarios y a la opinión pública sobre la financiación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias haciendo constar la leyenda Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), incluyendo la Identidad Corporativa Gráfica del Gobierno de Canarias en la cartelería que se elabore al efecto. Asimismo, deberán dar publicidad en los términos y condiciones establecidos en la legislación reguladora de la transparencia.

En este contexto de antecedentes, se puede enmarcar la solicitud de aportación específica de **FIFEDE** para financiar el Proyecto Formación EOI 2025. En detalle se enmarca de la manera siguiente:

- a) En el MEDI, en el Programa 4.1 Tenerife por el Empleo, en el Subprograma “Programas para el fomento de la empleabilidad”

Código Seguro De Verificación	qRRY7F9pj3qE-1Mi j4bfgg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	21/08/2025 10:37:13
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	21/08/2025 10:36:07
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qRRY7F9pj3qE-1Mi j4bfgg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/18





- b) En el FDCAN, dentro de la Línea Estratégica 3. Apoyo a la empleabilidad, Eje 5 “Programas de empleo sobre colectivos de personas con titulación que ayuden a mejorar el modelo productivo”.

TERCERO. - Con fecha 28 de mayo de 2025, se recibe en el Registro Electrónico General de Entrada de esta Corporación (GEISER) solicitud de aportación específica anticipada presentada por la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), por importe de OCHENTA MIL CUATROCIENTOS EUROS (80.400,00 €) para la financiación del proyecto “Formación EOI 2025”, acompañada de la documentación correspondiente.

CUARTO. - A la vista de la solicitud formulada por la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), con fecha 14 de agosto de 2025 se ha procedido por el Servicio Técnico de Empleo a informar favorablemente la misma, especificando con respecto a la financiación del Proyecto de referencia que podrá llevarse a cabo. con cargo a los recursos del FDCAN: Línea Estratégica 3, apoyo a la empleabilidad. Eje 5 Programas de empleo sobre colectivos de personas con titulación que ayuden a mejorar el modelo productivo.

QUINTO. - Se ha constatado que a la citada Entidad le fue concedida aportación específica mediante la Resolución R0000024094 de la Consejera Insular de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior de fecha 7 de agosto de 2021, para el desarrollo del proyecto “Convenio EOI Para la mejora de la empleabilidad de desempleados de larga duración en la isla de Tenerife”, aportación que se encuentra justificada mediante Resolución R0000063044 de fecha 21 de septiembre de 2023 del Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - En el **Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el presente ejercicio 2025**, se prevé expresamente una aportación específica a favor de la Fundación Insular para la Formación, Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), que fue incrementada, tras la oportuna modificación del referido Anexo aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 2 de julio de 2025, conforme al detalle siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Proyecto	FUNDACIÓN INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE)	Crédito inicial	Modificación	Crédito definitivo
25.1001.2412.48202	20250187	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, FORMACIÓN EOI	50.000,00	+30.400,00	80.400,00

SEGUNDO.- La Base 74ª de las referidas Bases de Ejecución establece respecto de las aportaciones dinerarias recogidas en los Anexos III y IV que habrá de estarse a la redacción del artículo 2 apdo. 2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones que

Código Seguro De Verificación	qRRY7F9pj3qE-lMi j4bfgg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	21/08/2025 10:37:13	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	21/08/2025 10:36:07	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qRRY7F9pj3qE-lMi j4bfgg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/18	



establece que “No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley las aportaciones dinerarias (...) que se realicen entre distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tengan atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública.”

TERCERO. – Consiguientemente, en el ámbito de esta Corporación Insular, las aportaciones específicas anteriormente referidas se recogen en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto para cada ejercicio y el régimen jurídico que les resulta de aplicación se recoge de forma expresa en la Base 76ª de las aprobadas para el presente ejercicio 2025.

CUARTO. - Con respecto a la solicitud formulada por FIFEDE y a la documentación que a la misma se acompaña en cumplimiento de lo previsto en la Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto, ha de tomarse en consideración el informe emitido por el Servicio Técnico de Empleo con fecha 14 de agosto de 2025 en el que se concluye señalando que:

“(..//...) Con base a lo anteriormente descrito en este Informe se concluye, que si por parte del órgano competente se estimara aprobar esta solicitud de aportación específica para atender el gasto derivado del proyecto “Formación EOI”, por importe de 80.400,00 €, existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación 2025.1001.2412.48202 (número de proyecto 2025-0187, código MEDI E4103, código FDCAN L30513) que se incluye en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2025, con las condiciones y documentación establecidas, sin perjuicio de las adicionales estimadas por el Servicio Administrativo del Área. (...//...)”.

QUINTO. - En el referido Informe del Servicio Técnico se hace constar de forma expresa que “Respecto del **cumplimiento de lo previsto en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera**, sobre una valoración de la repercusión de la aportación y sus efectos, supeditándose al cumplimiento, por parte de la Entidad Local, de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, siguiendo el criterio comunicado por la Dirección Insular de Hacienda mediante mensaje del 20 de febrero de 2020, sobre el “adelanto informativo del criterio de la Intervención General en la fiscalización previa limitada de requisitos básicos en materia de Gastos con financiación afectada; y Estabilidad presupuestaria”, en el caso de esta aportación específica **no se aprecia que se incurra en ninguno de los supuestos recogidos, por lo que no procede valorar la repercusión en la estabilidad presupuestaria ni de sostenibilidad financiera.**”

SEXTO. - Existe crédito adecuado y suficiente para la concesión de la aportación específica con cargo a la aplicación presupuestaria 2025.1001.2412.48202, recogida en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2025, bajo la denominación “FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, FORMACIÓN EOI”.

SÉPTIMO. – A la vista de lo establecido en la Base 76ª en relación al régimen de pagos, procede significar que la aportación específica concedida con anterioridad por Resolución R000024094 de la Consejera Insular de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción

Código Seguro De Verificación	qRRY7F9pj3qE-lMi j4bfeg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	21/08/2025 10:37:13	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	21/08/2025 10:36:07	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qRRY7F9pj3qE-lMi j4bfeg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/18	



Exterior de fecha 7 de agosto de 2021, para el desarrollo del proyecto “Convenio EOI Para la mejora de la empleabilidad de desempleados de larga duración en la isla de Tenerife”, se encuentra justificada mediante R0000063044 de fecha 21 de septiembre de 2023 del Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud. Concluyéndose que no existe obstáculo alguno para que pueda procederse, conforme a lo expresamente solicitado, al abono anticipado de esta nueva aportación.

OCTAVO. - De conformidad con el Sistema de Fiscalización Previa Limitada de Requisitos Básicos, aprobado mediante Acuerdo del Pleno de la Corporación Insular de 4 de febrero de 2020, amparado en lo establecido en el RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se requiere fiscalización previa limitada.

NOVENO. - La referida Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto 2025 dispone literalmente respecto de la tramitación de las aportaciones específicas a favor de Sociedades Mercantiles: “(...) b) Órgano competente para el otorgamiento de la aportación y la aprobación de la correspondiente justificación. - Será el Órgano Superior o Directivo del área correspondiente, sin perjuicio de lo establecido en esta base para el caso de las aportaciones de carácter plurianual y las tramitadas como gasto futuro (...)”.

Consiguientemente y de conformidad con lo dispuesto en los Decretos D0000005635, de 27 de enero de 2025, por el que se modificó la Estructura y Organización de la Corporación para el Mandato 2023/2027 y D00003990 de 4 de julio de 2023 de Nombramientos de Vicepresidentes/as, Consejeros/as Insulares de Área y Consejeros/as con delegación especial, julio 2023, en el presente supuesto tal competencia corresponde al Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud.

Por todo lo expuesto y de conformidad con los informes técnico y administrativo obrantes en el expediente administrativo y con el informe favorable de la Intervención General, **RESUELVO:**

Primero. - Conceder a la **Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE)**, con NIF **G38484879**, conforme a la solicitud formulada, la siguiente aportación específica:

1. Objeto: **Proyecto “Formación EOI”**.
2. Crédito presupuestario: **OCHENTA MIL CUATROCIENTOS EUROS (80.400,00 €)** con cargo a la aplicación presupuestaria **2025.1001.2412.48202**, conforme al siguiente desglose de Ingresos y Gastos y las condiciones que a continuación se detallan:

Presupuesto.

El presupuesto se corresponde con la parte a aportar por FIFEDE que será financiada mediante la aportación específica solicitada.

Código Seguro De Verificación	qRRY7F9pj3qE-1Mi j4bfgg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	21/08/2025 10:37:13	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	21/08/2025 10:36:07	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qRRY7F9pj3qE-1Mi j4bfgg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/18	



GASTOS	IMPORTE
Proyecto Upskilling para la formación de personas empleadas. Convenio EOI	80.400,00 €
TOTAL	80.400,00 €
INGRESOS	IMPORTE
Aportación Específica del Cabildo Insular de Tenerife	80.400,00 €
TOTAL	80.400,00 €


3. Pago: abono anticipado.
4. Destino de la aportación: La aportación específica aprobada deberá destinarse a financiar las actividades descritas en la Memoria presentada por la Fundación, de acuerdo con el desglose previsto en la misma. Si durante la ejecución del proyecto surgiera la necesidad de realizar cambios sustanciales en el presupuesto, entendiéndose como tales, modificaciones de gastos previstas superiores al 10% del importe total de la aportación siempre que no afecten a la consecución de los objetivos ni de los indicadores perseguidos, la Fundación estaría obligada a comunicarlos previamente al Cabildo Insular de Tenerife para su aprobación, siempre con la antelación suficiente para su tramitación, considerando como tal que será solicitada con al menos un mes de antelación de la fecha de terminación de la ejecución del proyecto.
5. Plazo de ejecución y justificación: El plazo de ejecución del proyecto será de 12 meses, desde el 1 de septiembre de 2025 al 31 de agosto de 2026.

Con base a lo anteriormente expuesto del plazo de ejecución esperado y el establecido por el FDCAN así como los plazos de justificación de este Fondo, la justificación del proyecto comprenderá el conjunto de gastos por ejecución del proyecto, y su plazo de presentación será hasta el **30 de noviembre de 2026**.

6. Justificación: La documentación a presentar en el momento de la justificación, de conformidad con la Base 76-2.2.c de las de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el vigente ejercicio, será la siguiente:
 - Informe suscrito por la Gerencia u órgano equivalente, que contenga:
 - Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.

Esta Memoria contendrá un capítulo dedicado al plan de comunicación en el que se detallarán las acciones desarrolladas en este campo incluyendo muestra de papelería, de los documentos divulgativos y formativos que se hayan emitido y de los publicitarios; así como, en caso de figurar en el proyecto, fotografías de los EPIs serigrafados utilizados por las personas

Código Seguro De Verificación	qRRY7F9pj3qE-1Mi j4bfgg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	21/08/2025 10:37:13
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	21/08/2025 10:36:07
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qRRY7F9pj3qE-1Mi j4bfgg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/18





participantes (según modelo **ANEXO VIII**). En caso de inserciones en medios impresos de información, deberá presentar copia de la inserción o anuncio correspondiente. Si se realiza en medios audiovisuales una copia en formato compatible con Windows Media y si conlleva gasto copia del certificado de emisión del medio correspondiente. También se incluirá una foto donde se aprecie la colocación del cartel divulgativo en los lugares previstos.

En esta Memoria Técnica, aparte de los indicadores que se propongan por la Entidades, deberán figurar los siguientes:

- a) De acuerdo con el MEDI:
 - RS140. Porcentaje de insertados en el mercado laboral en relación del % de formación impartida
 - RS156. Número de visitantes/alumnos participantes en las actuaciones formativas/asesoramiento.
- b) De acuerdo con el FDCAN:
 - Número de actividades formativas desarrolladas
 - Número de personas insertadas en el mercado de trabajo
- o Memoria Económica, emitida y suscrita conforme a los modelos que se incluyen en los Anexos de este Informe, y en línea con los previstos en el Anexo VII.a de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025, que consta del siguiente contenido:
 - Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones. Y relación individualizada de los ingresos obtenidos. **ANEXO I**
 - Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados. **ANEXO II**.
 - Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente de FIFEDE, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el **ANEXO III** de este Informe. Así como una relación de los gastos realizados desglosados por negocios jurídicos según el modelo de **ANEXO IV** adjunto a este informe.
 - Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.

En todo caso, podrá requerirse información y documentación adicional sobre el proyecto desarrollado y la aportación concedida, tanto desde este Área como en su labor de fiscalización por parte de la Intervención General.

Código Seguro De Verificación	qRRY7F9pj3qE-1Mi j4bfgg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	21/08/2025 10:37:13	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	21/08/2025 10:36:07	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qRRY7F9pj3qE-1Mi j4bfgg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/18	



- Originales o autorización al Cabildo para obtener los siguientes Certificados de FIFEDE de hallarse al corriente con la Hacienda Estatal, la Seguridad Social, Hacienda Autónoma y con el Cabildo de Tenerife.
- **ANEXO V** (Resumen de la justificación)
- **ANEXO VI** para cada persona participante, u otros documentos con al menos los mismos contenidos, que permitirán, si se estimara necesario:
 - Comprobar/verificar los datos de identidad de los/as participantes.
 - Consultar la inscripción de demandante de empleo en el momento de su inclusión en el proyecto
 - Solicitar a la Seguridad Social informe de Vida Laboral para comprobar las inserciones laborales.
 - Consultar títulos oficiales universitarios y no universitarios.
 - Autorizar que los datos personales puedan ser incluidos en el Fichero de datos personales de la Entidad y su comunicación y cesión al Cabildo Insular de Tenerife con fines de verificación y tratamiento estadístico, pudiendo ser cedidos a otras Administraciones o entidades públicas con estos mismos fines.
- Asimismo, FIFEDE deberá guardar documentación que justifique la condición de beneficiaria de las personas partícipes de forma que pueda ser comprobada (DARDE, Vida Laboral, contratos de trabajo etc.) así como las hojas de control de firmas de las personas beneficiarias en las actividades del proyecto.

En todo caso, podrá requerirse información y documentación adicional sobre el proyecto desarrollado y la aportación concedida, tanto desde este Área como en su labor de fiscalización por parte de la Intervención General.


7. Información y publicidad: FIFEDE estará obligada a hacer referencia en sus documentos divulgativos, formativos y publicitarios en cualquier formato (papel, digital, web, audio, video, etc.) de la procedencia de los fondos, especialmente del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), además de disponer de la colocación de un cartel visible en los lugares donde se ejecute el proyecto, oficinas de recepción de candidatos y aulas de formación. El modelo de cartel y logotipos a incluir (Cabildo, MEDI, y FDCAN) en la comunicación del Proyecto se presenta como **ANEXO VII** a este informe, si bien el mismo deberá ser al menos en tamaño DIN A3 y rígido.

Todas estas acciones de comunicación deberán formar parte independiente como plan de comunicación en la Memoria justificativa de la aportación.

(Se adjuntan los anexos)

Segundo. - **Autorizar, disponer y reconocer** la obligación, **de forma anticipada**, a que hace referencia el punto dispositivo primero, a favor de la **Fundación Canaria Insular para la**

Código Seguro De Verificación	qRRY7F9pj3qE-1Mi j4bfgg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	21/08/2025 10:37:13
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	21/08/2025 10:36:07
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qRRY7F9pj3qE-1Mi j4bfgg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/18





Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), con el NIF G38484879, conforme al siguiente detalle:

Propuesta	25-007836
Ítem de gasto	25-021081
Aplicación Presupuestaria	25-1001-2412-48202
Número de proyecto	25-0187
Número Expediente	E2025000754
Descripción	APORTACIÓN ESPECÍFICA PRESENTADA POR LA FUNDACIÓN C. INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORMACIÓN EOI 2025.
Número de subvención	2025-001479
Importe (en euros)	80.400,00
Nº Factura Proveedor	Anexo IV
Factura SIGEC	25-020081
Código MEDI	E4103
Código FDCAN	L30513

Este gasto, será susceptible de ser imputado a los recursos FDCAN: Línea Estratégica 3, apoyo a la empleabilidad. Eje 5 "Programas de empleo sobre colectivos de personas con titulación que ayuden a mejorar el modelo productivo".

Tercero. - Notificar a la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE) y al Servicio Administrativo de Contabilidad.

Contra la presente Resolución podrá interponer **RECURSO DE ALZADA** ante la Excm. Sra. Presidenta de esta Corporación Insular, dentro del plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

La presentación del recurso habrá de hacerse a través del correspondiente procedimiento a través de la sede electrónica de este Cabildo Insular <https://sede.tenerife.es/es/tramites-y-servicios/item/2647-recurso-administrativo-de-alzada> en el que tendrá que indicar el número del expediente, la resolución que se recurre y dirigirlo al Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud.

Código Seguro De Verificación	qRRY7F9pj3qE-1Mi j4bfgg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	21/08/2025 10:37:13	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	21/08/2025 10:36:07	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qRRY7F9pj3qE-1Mi j4bfgg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/18	



ANEXO I

DECLARACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

MODELO DE MEMORIA ECONÓMICA

D/D^a, con D.N.I., en calidad de Gerente (o cargo que proceda) de la Entidad, con C.I.F., en nombre y representación de la misma, y en cumplimiento de la Base 76 de Ejecución del Presupuesto, emite la presente Memoria económica como justificación de la aportación específica concedida por el Cabildo Insular de Tenerife para la ejecución del proyecto “.....”, concedida a la entidad a la que represento mediante Acuerdo/Resolución de de fecha

1. Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados, imputados a la presente aportación:

Total Ingresos (1)	- €
Total gastos (2)	- €
Diferencia (1) - (2)	- €

Se declara que los importes incluidos en la presente justificación no han sido imputados en la justificación de otras subvenciones o aportaciones

2. Relación individualizada de los ingresos obtenidos:

Concepto del ingreso	Importe
Aportación del Cabildo Insular	- €
	- €
	- €
Total Ingresos	- €

Firma del representante y sello de la entidad.

Firmado:

(Nombre y apellidos del gerente u órgano equivalente)

(Firmado):

Código Seguro De Verificación	qRRY7F9pj3qE-1Mi j4bfgg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	21/08/2025 10:37:13	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	21/08/2025 10:36:07	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qRRY7F9pj3qE-1Mi j4bfgg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/18	



ANEXO III

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN A LOS NEGOCIOS JURÍDICOS LLEVADOS A CABO EN EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES FINANCIADAS.

D/D^a, con D.N.I., en calidad de Gerente (o cargo que proceda) de la Entidad, con C.I.F., en nombre y representación de la misma, y en cumplimiento de la Base 76 de Ejecución del Presupuesto,

DECLARO bajo mi responsabilidad, a efectos de lo dispuesto en la Base 76.1.2. letra e) de Ejecución de Presupuesto, en relación a la justificación de la aportación específica denominada “.....” y concedida a la entidad a la que represento mediante Acuerdo/Resolución de de fecha, lo siguiente:

1. Que la Entidad a la que represento ha cumplido con la normativa de aplicación en los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas.

En particular, respecto a los contratos realizados se ha dado cumplimiento en cada uno de ellos a los siguientes aspectos (marcar lo que proceda):

- Publicidad de cada una de las fases que sea necesario (licitación, adjudicación, formalización) así como en el medio que corresponda.
- Han participado en la licitación el número mínimo de empresas requerido.
- Notificación al adjudicatario, y a los restantes licitadores, en su caso.
- Se ha cumplido el procedimiento en caso de modificaciones del contrato.
- Se ha cumplido el procedimiento específico de adjudicación, según el tipo de contrato.
- Respecto a los contratos menores adjudicados, se ha cumplido con las normas de establecidas en el artículo 118 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa concordante.

2. Que dispone de la documentación acreditativa de los extremos a que se refiere la presente declaración responsable y se obliga a presentar ante el Servicio Gestor la documentación que, en su caso, le sea requerida.

Y para que así conste, firmo la presente declaración, en con fecha

Firma del representante y sello de la entidad.

Fdo.- (Nombre y apellidos del representante)

Código Seguro De Verificación	qRRY7F9pj3qE-1Mi j4bfgg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	21/08/2025 10:37:13	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	21/08/2025 10:36:07	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qRRY7F9pj3qE-1Mi j4bfgg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	12/18	



ANEXO V
RESUMEN JUSTIFICACIÓN

PROYECTO: Año: Proyecto:	
Nombre Entidad	
NIF/CIF	
Importe solicitado	
Importe concedido	
Importe justificado	
Nº Beneficiarios	Hombres:
	Mujeres:
Nº Inserciones Laborales Hombres:	Tiempo Completo:
	Tiempo Parcial (media jornada):
Nº Inserciones Laborales Mujeres:	Tiempo Completo:
	Tiempo Parcial (media jornada):
Nº Empresas en las que se realizan prácticas	
Nº personas que realizan prácticas	H: M:
Nº personas orientadas	H: M:
Nº personas formadas por perfiles (cursos, talleres...)	Curso/Taller..... N°H N°M
	Curso/Taller..... N°H N°M
	Curso/Taller..... N°H N°M
Nº personas insertadas con prácticas	H: M:

Código Seguro De Verificación	qRRY7F9pj3qE-1Mi j4bfgg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	21/08/2025 10:37:13	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	21/08/2025 10:36:07	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qRRY7F9pj3qE-1Mi j4bfgg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	14/18	



Nº ofertas empleo intermediadas ¹	
Nº personas insertadas con ofertas intermediadas	H: M:
Nº personas que han realizado con éxito	Formación: H: M: Prácticas: H: M:
Nº Entidades Colaboradoras	
Municipios Actuación	
Nº personas beneficiarias del Servicio Guardería	H: M:

1 **NOTA:** "Oferta de empleo intermediada" hace referencia a aquellas ofertas de empleo localizadas o recibidas por la entidad que ejecuta el proyecto.

Código Seguro De Verificación	qRRY7F9pj3qE-1Mi j4bfgg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	21/08/2025 10:37:13	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	21/08/2025 10:36:07	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qRRY7F9pj3qE-1Mi j4bfgg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	15/18	



ANEXO VI - AUTORIZACIÓN

Don/Dña..... con N.I.F/N.I.E..... y
domicilio en..... municipio de

Participante del proyecto Barrios por el Empleo juntos más Fuertes 2024

AUTORIZO al Cabildo Insular de Tenerife para que en mi nombre pueda consultar, mediante los servicios de intermediación de datos y en razón a mi participación en el proyecto “Barrios por el Empleo Juntos más Fuertes 2024” a través de la Entidad CIF: que colabora en su ejecución, lo siguiente:

1. Comprobar/verificar los datos de identidad.
2. Consultar inscripción de demandante de empleo en el momento de mi inclusión en el proyecto.
3. Solicitar a la Seguridad Social informe de Vida Laboral.
4. Consultar títulos oficiales universitarios y no universitarios.

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente

En....., a.... de..... de 20....

Firmado

INFORMACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS:

Responsable de Tratamiento: Cabildo de Insular de Tenerife. Plaza de España N.º 1. CP 38003. Santa Cruz de Tenerife.

Finalidad del tratamiento: La gestión de autorización a Cabildo de Tenerife para consultar mediante la intermediación de datos.

Legitimación: trataremos sus datos en base al cumplimiento de una misión realizada en interés público.

Destinatario, no se cederán sus datos personales a terceros, salvo por obligación legal. No se realizan transferencias Internacionales de datos.

Plazos de Conservación, de sus datos será durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recogido por el Cabildo, salvo que se ejercite el derecho de supresión, en cuyo caso se procederá la bloqueo de los datos, hasta el momento de prescripción de la acciones de posibles responsabilidades.

Ejercicio de derechos, Ud. podrá solicitar el derecho de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de tratamiento y portabilidad, mediante escrito dirigido al Centro de Servicios al Ciudadano, acompañado de copia de su DNI o documento equivalente. También podrá dirigirse a nuestro Delegado de Protección de Datos: delegadodeprotecciondatos@tenerife.es, así como a la AEPD (www.aepd.es).



Me opongo a que Cabildo de Tenerife pueda consultar o recabar documentos que ya se encuentran en cualquier otra Administración Pública.

Código Seguro De Verificación	qRRY7F9pj3qE-1Mi j4bfgg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	21/08/2025 10:37:13
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	21/08/2025 10:36:07
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qRRY7F9pj3qE-1Mi j4bfgg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	16/18






ANEXO VII


FORMACIÓN


EOI


Proyecto de Empleo subvencionado por el EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE para el apoyo a actividades en materia de empleo dentro del programa MFNI FDCAN


Logo de Entidad Colaboradora



fifede
fundación


MEDII
Mano de Empleo de Insular de Tenerife


FDCAN


FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS


Gobierno de Canarias



El Cabildo en acción X el empleo

Código Seguro De Verificación	qRRY7F9pj3qE-1Mi j4bfgg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	21/08/2025 10:37:13
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	21/08/2025 10:36:07
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qRRY7F9pj3qE-1Mi j4bfgg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	17/18





ANEXO VII

Logotipos a incluir en los EPI en el caso de su utilización:

PARTE DELANTERA



PARTE TRASERA



Código Seguro De Verificación	qRRY7F9pj3qE-1Mi j4bfgg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	21/08/2025 10:37:13	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	21/08/2025 10:36:07	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qRRY7F9pj3qE-1Mi j4bfgg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	18/18	